

# 1° EXHIBICION DE INVENCIONES E INNOVACIONES "LADISLAO I" - SAN JUAN 2016

## BASES GENERALES 2016

### FUNDAMENTO HISTÓRICO.

**Ladislao Biro** es sin lugar a dudas el inventor argentino más importante de nuestra historia, el paradigma del "inventor profesional" comprometido con su rol social a favor del progreso de la humanidad.

Ladislao Biro fue un explorador de lo desconocido, con la curiosidad insaciable de un niño, la visión de un artista, el juicio crítico de un buen juez, y la voluntad de un guerrero.

Entre sus múltiples y variados inventos sobresale, sin lugar a duda, la tradicional "birome". Un producto totalmente palpable, de uso diario y masivo a nivel mundial. También por el hecho de haber sido su patentamiento y lanzamiento comercial desde la Argentina, como prueba que en este país se pueden realizar emprendimientos innovativos.

Otra razón muy importante es el carácter y las diferentes virtudes que muestra este hombre, características fundamentales para este tipo de logros tales como la humildad, la constancia y la idea de que las cosas deben compartirse.

"El no aceptaba los problemas como una fatalidad. Decía 'si hay un problema, debe haber una solución', y la buscaba desde un punto cero", esta frase mencionada por su hija, Mariana, describe la personalidad de quien en vida fue su padre.

Es de resaltar también que en muchos de sus inventos ni siquiera era especialista, simplemente miraba las posibilidades desde un marco más amplio y guiado muchas veces por el sentido común.

En última instancia es de destacar lo polifacético que ha resultado este inventor, ya que en total ha logrado 32 invenciones, en los más variados rubros, quizás como reflejo de las múltiples actividades que realizó en vida, tales como periodista, hipnotizador, corredor de autos, agente de bolsa, escultor etc.

**Es por ello, que el día de su nacimiento, el 29 de Septiembre, se festeja en la Argentina, el "Día del Inventor", en homenaje a su talento y a su amor por su país de adopción.**

### 1. INTRODUCCION.

1.1 La SECITI - Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos y con la colaboración de Inventores locales, promotores de la Mesa de Inventores de San Juan (en formación), en conmemoración al "Día del Inventor Argentino", convocan a inventores, creativos e innovadores independientes, estudiantes universitarios e inventores de las áreas científico-tecnológicas, a presentar propuestas de inventos e innovaciones para participar en la "1° EXHIBICION DE INVENCIONES E INNOVACIONES"–  
**LADISLAO I.**

1.2 Esta exhibición se organiza en el marco de los lineamientos trazados por el Dr. SERGIO UÑAC, quien al anunciar las principales medidas en su primer mensaje como Gobernador de San Juan expresó: ***“Tenemos como objetivo promover la capacidad de generación de conocimientos locales mediante la investigación científica y tecnológica; estimular y apoyar la transferencia de esos conocimientos a la sociedad y al sector productivo, y facilitar y alentar la formación y perfeccionamiento de nuestros jóvenes investigadores.***

***Destinaremos fondos para financiar actividades de innovación y de modernización tecnológica para las empresas que integran la cadena de suministro de servicios a la industria minera.***

***Acordamos para este año con el CONICET 10 proyectos de interés provincial, relacionados con agroindustria, energía y recursos naturales, para que investiguen sus expertos, siendo San Juan la primera Provincia en encarar este tipo de iniciativa.***

***Vamos a apoyar con crédito y capacitación la creación de nuevas empresas de base tecnológica, que contribuyan a agregar valor y a diversificar la producción tradicional local, política que llegará a todos los municipios.***

***Estamos elaborando coordinadamente entre el área de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación, programas que permitan mejorar la enseñanza - aprendizaje de las ciencias y estimulen las vocaciones científicas y emprendedoras de nuestros estudiantes”.***

1.3 En el mismo sentido, los lineamientos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Argentina Innovadora 2020" surgen de la experiencia acumulada durante estos últimos años de gestión del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Esa gran experiencia permitió concretar un relevamiento exhaustivo de las necesidades y capacidades del sistema científico argentino para construir una base desde la cual plantear un modelo de país donde la ciencia y la tecnología constituyan un motor del desarrollo económico y de inclusión social.

1.4 En plena concordancia, la SECITI del Gobierno de San Juan, que coincidentemente y en paralelo ha acumulado experiencia y logrado efficientizar su estructura, se propone hacer visible la inventiva y el desarrollo innovador local, contribuyendo con la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos, de modo que se favorezca el bienestar social y económico de la provincia, región y país, a la vez que se establece y concientiza en que la acumulación de activos intangibles o conocimiento aplicado, hacen al agregado de valor, la competitividad, la satisfacción de los pueblos, la riqueza de la nación, en definitiva favorece a la evolución en la que nuestra generación debe ser protagonista.

## 2. CONDICIONES GENERALES.

2.1 El Comité Organizador de esta Exhibición (COE) estará conformado por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, los miembros de la Mesa de Inventores de San Juan (en formación), las Unidades de Vinculación Tecnológicas de la provincia UVT, el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico y el Ministerio de Educación.

2.2 El Comité Organizador, designará un jurado integrado por trece (13) miembros, integrado por tres (3) representantes de la SECITI, dos (2) representante de UVTs, un (1) científicos provincial o nacional, dos (2) miembros de la Mesa de Inventores de San Juan (en formación), un (1) miembro del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, un (1) miembro del Ministerio de Educación y tres (3) periodistas de medios locales respectivamente. Los miembros del Jurado, previo a trabajar con los inventos o innovación presentados, firmarán convenio de confidencialidad que garantice el resguardo de los derechos de cada creador.

2.3 Los inventores y/o innovadores y/o expositores en general, se responsabilizarán de manera individual o grupal según corresponda, por los derechos de propiedad intelectual inherentes a la materia en exhibición, proyecto, prototipo, producto o proceso, firmando de conformidad estar en conocimiento de las leyes y tratados internacionales de su amparo.

2.4 La SECITI, otorgará un certificado de participación a cada expositor y en especial a aquellos que lo requieran en función del punto anterior.

### 3. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

- Promover la exhibición anual de las invenciones e innovaciones locales.
- Hacer visible a la misma exhibición invenciones e innovaciones nacionales e internacionales.
- Incentivar y promover la creatividad y la innovación tecnológica de los inventores e innovadores locales.
- Brindar a los inventores la posibilidad de dar a conocer y promover sus inventos mediante la exhibición de los mismos, que permita acortar los tiempos de introducción al medio o de transferencia.
- Brindar la oportunidad de un encuentro entre inventores empresarios, técnicos y académicos que facilite el intercambio y el desarrollo de una cultura de creatividad.
- Premiar a aquellos de relevancia para el desarrollo económico y productivo de la región. (En esta primera edición, se premiarán solo (3) tres).
- Propiciar la participación anual en la Exposición Internacional de Invenciones de Ginebra.

### 4. BASES GENERALES.

#### 4.1 Requisitos de los concursantes.

Podrá concursar y exponer estudiantes secundarios, universitarios, de manera individual o grupal; inventores y/o innovadores, diseñadores, institutos de investigación, sociedades, asociaciones, organizaciones privadas y estatales, así como inventores de extranjeros. Las instituciones de preferencia para participar esta exhibición son las siguientes:

- Escuelas secundarias y de nivel medio.
- Escuelas de capacitación Profesional.
- Universidades.
- Institutos Técnicos de Estudios Superiores
- Institutos de Investigación en general.
- Empresas.
- Inventores o innovadores en general, de forma individual o colectiva. Cada participante individual podrá presentar un (1) invento. Si son colectivos deberán designar un representante entre el grupo de inventores asociados. Las universidades, instituciones y empresas, podrán participar con un máximo de tres propuestas.

En todos los casos, la premiación será otorgada a la propuesta, proyecto, prototipo, producto o proceso, destacando a él o los autores de la misma.  
Todos los inventores deberán figurar en el formulario de la inscripción.

#### 4.2 Presentación y recepción de propuestas.

La recepción de los trabajos creativos de los inventores/innovadores se hará a través de las UVTs, en el lugar que estas indiquen y la inscripción definitiva será acreditada por la Dirección de Gestión de Proyectos dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación SECITI, con domicilio en el Edificio Andino, Av. J. Ig. De la Rosa y Av. España, 4to. Piso oficina 5/6, mediante el formulario de inscripción que forma parte de esta convocatoria como anexo.

La inscripción es gratuita y deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- I. Presentación de una descripción general del invento/innovación en la que se resalte su novedad y el problema técnico o necesidad que contribuye a resolver, su funcionamiento, utilidad y aplicación.
- II. Planos, fotos, dibujos y/o diagramas ilustrativos del invento.

Las presentaciones en versión digital de la información anterior en un CD (no se aceptarán diskettes), en formato PDF, con todas las generales del (los) inventor(res), la indicación de si hay un inventor-representante de los demás inventores, el nombre del invento y cualquier otro archivo con información ilustrativa sobre el invento.

La inscripción de propuestas se cerrará el día 20 de Septiembre del año en curso a las 13:00 hs. y no se recibirán propuestas en fecha posterior.

## 5 Clasificación.

5.1 A los efectos de una adecuada organización del evento, los participantes deberán identificarse conforme a la clasificación que se detalla a continuación. Cabe destacar que la misma, como algunos artículos del reglamento, son reflejo de la adoptada por la Exposición Internacional de Invenciones de Ginebra, puesto que uno de los objetivos de esta muestra, es propiciar la participación en aquella.

- Clase A Mecánica - Motores - Maquinaria – Herramientas. Los procesos industriales - Metalurgia
- Clase B Relojes - Joyería-Maquinaria – Herramientas
- Clase C Ciencias de la computación-Software–Electrónica. Electricidad- Métodos de comunicación
- Clase D Construcción-Arquitectura- Ingeniería Civil-Construcción-Materiales para trabajar la madera
- Clase E Saneamiento - Ventilación - Calefacción
- Clase F Seguridad - Rescate - Alarma
- Clase G Artículos de ferretería - D.I.Y.
- Clase H Muebles - Arquitectura interior
- Clase I La economía doméstica - el equipo del restaurante
- Clase J Equipamiento comercial, industrial y de oficinas
- Clase K Agricultura - Horticultura – Ganadería - Jardinería
- Clase L Ropa - Textil - Máquinas y accesorios
- Clase M Medicina - Cirugía – Ortopedia. Material para los discapacitados
- Clase N Óptica - Fotografía - Cinematografía
- Clase O Los métodos de enseñanza y materiales - Instrumentos musicales. Los materiales de arte
- Clase P Vehículos de motor - Transporte - Aviación Barcos. Accesorios
- Clase Q Productos alimenticios - Bebidas - Cosméticos - Paramédico – Salud. Higiene
- Clase R Deportes - Ocio
- Clase S Novedades practicas Los Presentes -
- Clase T Publicidad - Impresión - Embalaje
- Clase U Juegos - Juguetes
- Clase V Protección del medio ambiente – Energía
- Clase Z Otros.

5.2 La exposición invenciones se agruparán según criterio del COE.

5.3 Los expositores no podrán vender productos o artículos directamente a los visitantes. A tal efecto, estará disponible una sala especialmente ambientada para negociaciones y/o ronda de negocios, la que dispondrá de personal adecuado para la generación de agendas y reuniones afines.

5.4 Los expositores deberán completar un formulario de entrada independiente para cada invento/innovación. Dichos formularios de inscripción, debidamente cumplimentados y firmados, deberán presentarse antes de la fecha límite ante la DGP de la SECITI.

5.5 Una vez que el formulario de inscripción ha sido aceptado y su registro confirmado por el COE, el expositor será notificado del espacio, numero de stand y equipamiento que dispondrá en el mismo y sobre lo cual será responsable mientras dure la exposición.

5.6 Los expositores serán provistos de un espacio debidamente individualizado, suministro de electricidad, dos sillas y una mesa o tablón con caballetes, internet wifi y publicidad del evento, todo ello sin cargo.

5.7 La SECITI como responsable global de la exposición, podrá derivar toda la logística en terceros a contratar, según llamado que hará público.

5.8 En caso de tercerizarse la logística general, la seleccionada (empresa proveedora de servicios de: sonido, divisorias de stands, diseño e impresión de imagen, folletos, banners, tótem, internet, recepción, limpieza, seguridad, coordinación de reuniones, buffete, patio de comidas, publicidad privada, etc.), deberá adecuarse a los procesos administrativos y contables vigentes del Gobierno de San Juan.

5.9 La SECITI podrá delegar la publicidad privada en la empresa proveedora de logística, quien estará habilitada para tratar directamente con cada expositor y/o auspiciante externo al efecto, siempre que ello se traduzca en una reducción de al menos un 30% del presupuesto total del evento.

## 6 INSTRUCCIONES GENERALES

6.1 Después de la recepción del formulario de inscripción, el COE enviará a cada Expositor las instrucciones generales relativas a:

- Las fechas para la construcción y desmontaje de los stands
- La ceremonia oficial de apertura de la Exposición
- El día en que el Jurado examinará cada invención/innovación
- La ceremonia de entrega de premios.

6.2 La COE no se responsabiliza por cualquier error en la traducción o redacción de las descripciones en los anuncios publicados en afiches, folletos y/o cualquier medio de difusión.

6.3 Un servicio de seguridad operará durante todos el período de la Exposición. Sin embargo, el COE no se responsabiliza por la pérdida, robo, daños que por cualquier causa sufran los proyectos en exposición y/o el personal afectado como expositor. Los expositores serán responsables de cualquier daño y/o perjuicio producido a los visitantes y equipamiento provisto, como de aquellos que ocasionen en violación sobre derechos de propiedad intelectual contra terceros.

## 7 Premios

7.1 Se otorgarán tres galardones concernientes en \$80.000 (pesos ochenta mil) cada uno.

7.2 El jurado compuesto por los trece miembros referidos en el punto 2.2, elegirá y votará libremente por la invención/innovación de su preferencia. Cabe destacar que esta metodología de elección aplica solamente para la presente edición, quedando las sucesivas, sujetas a modificación conforme a las categorías del punto 5.1 y a criterio de la SECITI y COE oportuno.

7.3 El acto de premiación será dispuesto por el COE, momento en el que le será entregado a cada galardonado, el cheque correspondiente u orden de entrega del mismo por la autoridad provincial.

## 8 Etapas de la Exhibición

La exhibición estará organizado en dos grandes etapas, la cuales se describen a continuación.

### 8.1 Primera Etapa (Etapa de Recepción y Preselección).

La primera etapa consiste en un llamado al público para participar de la exhibición, la recepción y la selección innovadores.

Estará abierta la recepción de los trabajos desde el lanzamiento de la convocatoria hasta el 19 de Septiembre del año 2016, 13 hs.

Las propuestas presentadas serán evaluadas y seleccionadas aquellas que puedan seguir a la siguiente etapa, de acuerdo al grado de cumplimiento de los criterios y condiciones de participación. Para desarrollar la evaluación y preselección, el Comité Organizador analizará las mismas y dictaminará sobre el particular.

A los proyectos preseleccionados se les notificará sobre la decisión del Comité, las normas de participación y los servicios que podrán acceder en el predio a desarrollarse la exhibición.

### 8.2 Segunda Etapa o Etapa de Selección de Ganadores.

En la segunda etapa de la exhibición se realizará la selección de ganadores de los inventos o innovaciones que serán galardonadas (s/pto. 7), los cuales serán publicados ante el público en general y medios de difusión. Los criterios de selección de ganadores serán los siguientes:

A. **Originalidad.** Es la condición o grado de singularidad del invento, una propuesta nueva y particular basada en la capacidad creativa e inventiva del inventor.

B. **Innovación.** Es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad. Un elemento esencial de la innovación es su aplicación exitosa de forma comercial.

No solo hay que inventar algo, sino, por ejemplo, introducirlo en el mercado para que la gente pueda disfrutar de ello, por lo que desde esta perspectiva, innovar implica además de modificar o crear un producto, introducirlo en el mercado.

C. **Aplicabilidad o Utilidad.** Es el grado o nivel de satisfacción y solución tecnológica de un problema o necesidad corriente de la vida que será atendido por el invento y que ha de determinar su potencialidad en el mercado.

D. **Diseño.** Se refiere a los atributos externos del invento que hacen de este una propuesta atractiva, además de novedoso e innovador.

**Nota:** En esta 1° EXHIBICION DE INVENCIONES E INNOVACIONES “LADISLAO I” - SAN JUAN 2016, el JURADO, tendrá la posibilidad de elección libre, mediante voto secreto, que será depositado en una urna y cuyo conteo público dictaminará los tres ganadores de esta primer edición.

No obstante, podrán tomar como parámetro de elección los puntos A, B, C y D enunciados, sin embargo no será vinculante en esta oportunidad.

La tarea de recolección de votos estará a cargo del personal que designe el Comité Organizador.

Una vez realizado el conteo de los votos, el jurado entregará su decisión a través de un veredicto o fallo inapelable y definitivo al Comité Organizador.

Se otorgará certificado de participación para todos los inventos expositores.

## 9. ADMINISTRACIÓN Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Las informaciones relativas al contenido o esencia de los inventos recibidos durante la fase de inscripción será de uso exclusivo del Comité Organizador y del jurado evaluador, quienes tienen la obligación de garantizar la confidencialidad de la información contenida hasta tanto se haga de conocimiento público la esencia del invento, en el 1° EXHIBICION DE INVENCIONES E INNOVACIONES “LADISLAO I” - SAN JUAN 2016 o por otro medio oral o escrito.

El Comité Organizador tendrá la custodia física de las informaciones brindadas al momento de la inscripción garantizando su devolución a los inventores y creadores concursantes.

- El plazo para la inscripción de los inventos en el concurso será a partir de del lanzamiento oficial del concurso y hasta el 19 de Septiembre del año 2016, 13 hs., ante las oficinas de la Dirección de Gestión de Proyectos de la SECITI.
- El Comité Organizador dictaminará sobre los seleccionados a exponer.
- Las invenciones e innovaciones serán evaluadas durante todo el evento, siendo el día 02 de Octubre a las 13 hs., el plazo límite para que el Jurado elija a los tres premiados.
- El otorgamiento de los GALARDONES y Certificados se efectuará el dos (02) de Octubre, en ocasión del cierre de la exhibición.



## 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para información adicional sobre esta exhibición las y los interesados podrán dirigirse a la Dirección de Gestión de Proyectos de la SECITI, Edificio Andino – Av.lg. de la Rosa 697 (o) – 4° piso Of. 5/6.

La dirección del correo electrónico del concurso es la siguiente: [anrseciti@yahoo.com](mailto:anrseciti@yahoo.com) y los teléfonos de contacto: 4211796, en horario de oficina.

11. Ante cualquier situación no contemplada en las presentes bases y condiciones, deberá aplicarse el Reglamento Operativo SECITI vigente.

## FORMULARIO INSCRIPCIONES

- Indique a continuación el nombre y apellido (subrayar el apellido) del expositor o de la empresa expositor \_\_\_\_\_
- Persona de contacto: \_\_\_\_\_
- Dirección: \_\_\_\_\_
- Código postal: \_\_\_\_\_ • Municipio: \_\_\_\_\_ • País: \_\_\_\_\_
- Celular: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- Tel: \_\_\_\_\_

- Descripción de su invención. (En caso de otro idioma, traducir al español).  
3 líneas como máximo (180 caracteres)

---



---



---

- ¿En qué clase que considera su invención/innovación se debe colocar? (Ver clases indicadas en el arte 4 del reglamento.): \_\_\_\_\_
- Si el jurado entrega un premio de esta invención/innovación, que persona recibirá el galardón? \_\_\_\_\_
- ¿En qué forma tiene la intención de presentar su invención/innovación?  
 Artículo Fabricado       Modelo 3D       Prototipo   
 Plan       Otro (describa)

- ¿Alguna vez ha solicitado una patente para su invención?      SI       NO
- ¿Está su invención protegida por una patente?      SI       NO

Si no es así,

¿Qué tipo de protección tiene su invención/innovación? \_\_\_\_\_

¿Cuál es el propósito de exhibir su invención/innovación?

---

- Encontrar los distribuidores?      SI       NO
- Conceder licencias a los fabricantes?      SI       NO
- Los fabricantes de contacto?      SI       NO
- Conceder licencias a los distribuidores?      SI       NO
- Encontrar un proveedor de fondos?      SI       NO
- Vender su patente?      SI       NO